# INFORME FINAL DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Exprés al PAE

MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA AUDITADA PRIMER SEMESTRE 2018

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, Noviembre de 2018



# **HOJA DE PRESENTACIÓN**

Contralor Departamental José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Operativo Sector Central Rafael Martínez Manzano

Representante Legal de la Entidad Auditada Carlos Andrés Londoño Zabala

Equipo de Auditoría Rafael Martínez Manzano

Margarita Montenegro Viveros

Robinson Suarez Barco



# Tabla de Contenido

1. HECHOS RELEVANTES	
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
3.1. CONTROL DE RESULTADOS	
3.1.1 Factores Evaluados	
3.2. CONTROL DE GESTIÓN	17
3.2.1 Factores Evaluados	17
3.2.1.1 Gestión Contractual	17
3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta	20
3.2.1.3 Legalidad	21
3.3. CONTROL PRESUPUESTAL	21
3.3.1 Factores Evaluados	
3.3.1.1 Gestión Presupuestal	22
PAGOS	23
4. ANEXOS	26
4.1 CUADRO DE HALLAZGOS	26



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El Programa de alimentación Escolar PAE, ha sufrido muchas modificaciones desde sus inicios hasta la fecha, resaltando lo siguiente:

- En el 2011, en vigencia de la Ley 1450 (Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2010 - 2014) se estableció que el PAE se trasladara del ICBF al Ministerio de Educación con el objetivo de alcanzar las coberturas universales y que desde el MEN se desarrolle la orientación, ejecución y articulación con las entidades territoriales.
- El proceso de transferencia del PAE es liderado por el MEN, con la participación constante del ICBF y el Departamento Nacional de Planeación (DNP); y dentro del nuevo esquema el PAE se promueve la corresponsabilidad con los recursos de la Nación, lo que impulsa la participación ciudadana y el trabajo conjunto de los diferentes actores.
- Con el fin de llevar a cabo la orientación y articulación del PAE, el MEN definió el Lineamiento Técnico Administrativo para la prestación del servicio y la ejecución del Programa. Este Documento fue revisado y actualizado teniendo en cuenta los aportes de las entidades territoriales, los operadores y demás actores; por lo cual expidió el Decreto 1852 de 2015, reglamentando la operación descentralizada a partir del 2016. Aunado a lo anterior, mediante las Resoluciones 16432 de 2015 y 29452 del 29 de septiembre de 2017; se expiden los Lineamientos Técnicos, Administrativos y los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE.
- Como estrategia de apoyo al Programa de Alimentación Escolar PAE el Gobierno Nacional para el período 2014-2018, estableció dentro de sus estrategias para mejorar la calidad educativa, la implementación gradual de la Jornada Única y la asignación de recursos para incentivar los diferentes actores del sistema educativo nacional, siendo sus estudiantes beneficiarios de complemento alimenticio y almuerzo; de acuerdo con los criterios de focalización previstos por el Ministerio de Educación Nacional. En el Valle del Cauca, este proceso se inició el 13 de julio de 2015.
- Una vez terminado el proceso de ejecución de las auditorias exprés se concluye que, el PAE ejecutado por los departamentos y municipios certificados se torna en un desgaste administrativo desde la licitación y la dificultad de la ejecución que puede facilitar las creaciones de monopolios en la alimentación escolar. De acuerdo a lo observado es importante que se plantee la reestructuración del programa de alimentación escolar a través de una política de Estado, para que deje de ser una estrategia de carácter sectorial, para convertirse en una prioridad de todos los sectores del Estado



- Colombiano, en donde los ministerios como cabeza de sector se verán obligados a proponer acciones para mejorar el programa y coordinarlo y realizar acuerdos interinstitucionales para su implementación, estandarización de precios y regulación por regiones.
- Según lo observado, el Programa de alimentación escolar, es difícil de ejecutar. Las organizaciones que se presentan a la licitación tienen responsabilidades que van desde comprar los alimentos hasta servir el plato de comida que un estudiante recibe. Es necesario contar con una infraestructura que conste desde camiones, bodegas adecuadas para el almacenamiento de alimento, personal capacitado, logística, entre otras. Lo que permitirá que la implementación del PAE sea eficaz, efectiva y eficiente; satisfaciendo de esta forma, las necesidades de la comunidad educativa.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor **CARLOS ANDRES LONDOÑO ZABALA**Alcalde Municipal

Cartago Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Exprés al Programa de Alimentación Escolar – PAE al Municipio de Cartago, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de mantenimiento de la estrategia del Programa de Alimentación Escolar - PAE. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones presupuestales, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección adscrita a cada municipio.



# ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la Planificación, ejecución y verificación del control en relación con lo estipulado en el Programa de Alimentación Escolar -PAE, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la Favorabilidad en la gestión durante la vigencia 2018.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Presupuestal.

#### **Control de Resultados**

Planes, Programas y Proyectos relacionados con la estrategia de permanencia del Programa de Alimentación Escolar – PAE

#### Control de Gestión

Gestión Contractual:

Para la auditoria con Enfoque Integral modalidad Exprés, que se llevara a cabo al PAE, según la matriz de articulación de proyectos enviada por el municipio de Cartago, fueros suscritos 4 contratos incluyendo adiciones, por valor de \$3.475.338.116.

Rendición y Revisión de la Cuenta

Oportunidad en la rendición de la cuenta Suficiencia. Calidad de la información rendida en relación con la contratación a verificar

Legalidad

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

#### **Control Financiero**

Gestión Presupuestal



Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

# CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado de la auditoría Exprés adelantada al Programa de Alimentación Escolar PAE, conceptúa que la gestión contractual auditada, es FAVORABLE, como consecuencia de los siguientes hechos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA AUDITADA: PAE PRIMER SEMESTRE 2018						
Componente Calificación Parcial Ponderación Total						
1. Control de Resultados	1. Control de Resultados 63,5 0,18 11,4					
2. Control de Gestión 87,7 0,7 61,4						
3. Control Financiero 94,4 0,12 11,3						
Calificación total 1,00 84,2						
Concepto de la Gestión Fiscal FAVORABLE						

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango Concepto			
80 o más puntos FAVORABLE			
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Presupuestal, es de 84.2 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

#### Control de Resultados

Planes, Programas y Proyectos relacionados con la estrategia de permanencia del Programa de Alimentación Escolar – PAE



#### Control de Gestión

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es Favorable, de 87.7 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN					
MUNICIPIO DE CARTAGO					
VIGEN	VIGENCIA PAE PRIMER SEMESTRE 20182017  Calificación				
Factores	Factores Calificación Parcial				
1. Gestión Contractual	87,5	0,80	70,0		
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,0	0,10	9,0		
3. Legalidad	87,3	0,10	8,7		
Calificación total 1,00 87,7					
Concepto de Gestión a emitir Favorable					
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN					
Rango	Concepto				
80 o más puntos	Favorable				
Menos de 80 puntos Desfavorable					

### Gestión Contractual

El concepto de la Gestión Contractual, es **Favorable**, obteniendo una calificación de 87,7; principalmente por el cumplimiento de los procedimientos aplicables a la contratación.

#### Rendición y Revisión de la Cuenta

Este concepto arrojó como Eficiente, con una calificación de 90 puntos; debido a la suficiencia y eficiente calidad de la información reportada

#### Legalidad

El concepto del factor de Legalidad es Eficiente obteniendo una calificación de 87,3. El municipio de la Cartago tiene un adecuado cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

## **Gestión Presupuestal**

Como resultado de la auditoría exprés adelantada al municipio de Cartago, Valle



del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, Eficiente; para la vigencia auditada 2018, con un puntaje de 94.4 puntos de 100 posibles.

TABLA 3-1		
GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR Puntaje Atribuido		
Evaluación presupuestal 94,4		
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	94,4	

Con deficiencias			
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

# Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual del Programa de Alimentación Escolar PAE, es **Eficiente** debido a la calificación de 94.4, puntos. Analizados los diferentes momentos de aprobación y ejecución del presupuesto.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento se debe ser registrado en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL Contralor Departamental Del Valle Del Cauca



# 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. **CONTROL DE RESULTADOS**

#### 3.1.1 Factores Evaluados

Planes, Programas y Proyectos relacionados con la estrategia de permanencia del Programa de Alimentación Escolar - PAE

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para el primer semestre de la vigencia 2018 cumple parcialmente arrojando una calificación del 63,5%, una vez evaluadas las siguientes variables:

TABLA 1-1					
	CONTROL DE RESULTADOS				
FACTORES MINIMOS Calificación Parcial Ponderación					
PACTORES IVIINTIVOS	FACTORES MINIMOS Calificación Parcial				
Eficacia	Eficacia 95,5 0,15 14,3				
Eficiencia	0,30	22,7			
Efectividad 48,2 0,55 28,5					
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos 1,00 6					

Califica ción			
Cumple	2		Cumple
Cumple Parcialmente 1			Parcialmente
No Cumple			
	_	l	

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior, la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE arrojo una calificación del 63,5% como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos seleccionado por el equipo auditor los cuales obtuvieron una calificación en eficacia del 95.5%, la eficiencia 75.6%, efectividad de 48.2%.

Se evidencio que la inclusión del programa PAE al plan de desarrollo se realizó bajo el siguiente esquema.

# EJE DE RECUPERACION SOCIAL, HUMANA, CIUDADANA Y EN PAZ

**SECTOR:** EDUCACIÓN

PROGRAMA: Todos por Cartago, la más educada



# **SUBPROGRAMA**: Fomento al acceso y permanencia en la educación

Que el presente programa tiene fijado dentro del su plan de acción para la vigencia 2018 la siguiente meta.

**META DE PRODUCTO**: Brindar un complemento alimenticio hasta 13.169 estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio por año.

Con relación al porcentaje de cumplimiento de las metas e indicadores en cumplimiento del Plan de Desarrollo en relación con la contratación de PAE, se observa en el cuadro anexo.

PROGRAM	PROGRAM SUBPROGRA MA	META DE PRODUCTO				RESULT de junio	ADO de 2018
		Descripci ón	VIr. Esper ado	Indicado r	Val or	Desc ripci ón	% de cumpli miento
TODOS POR CARTAGO, LA MAS EDUCADA	FOMENTO AL ACCESO Y PERMANENC IA EN LA EDUCACION	Brindar un compleme nto alimentici o hasta 13.169 estudiante s de las institucion es educativa s oficiales del municipio por año	13.169	No. de niños y niñas que reciben alimentac ión escolar	6.2	6.282 Niños y niñas benef iciad os con el PAE	47,7%

Se evidencio que el programa de Alimentación Escolar PAE para el 2018, cuenta con una adición; La cual ya se encuentra firmada desde el 19 de julio de 2018, la cual dará inicio a sus labores a partir del día 6 de agosto de 2018, con lo cual se cumple la Meta establecida en el Plan de Desarrollo, pasando de 6.282 Niños y niñas beneficiados con el PAE, que corresponde a un 47.7% de cumplimiento a 13.653 Niños y niñas beneficiados con el PAE, quedando de la siguiente manera:

DATOS IMPORTANTES	PAE ACTUAL	PAE - ADICION	EN TOTAL
RACIONES DIARIAS	6.282	7.371	13.653 Niños y niñas beneficiados con el PAE



DIAS	169	83	TOTAL DE CALENDARIO ESCOLAR 2018
VALOR	\$2.223.327.909	\$1.111.663.954	\$3.334.991.863

La ejecución presupuestal del programa PAE con corte al 30 de junio de 2018 se desarrolló mediante las siguientes apropiaciones presupuestales:

Rubro ptal	Fuente	Valor comprometido	Valor obligado
2340110111021114	MEN-PAE	2.223.327.909,00	1.020.980.148,00
2340110111026003	RP	115.500.000,00	28.000.000,00
TOTAL		2.338.827.909,00	1.048.980.148,00

Con relación al valor de la obligación que se tiene de los recursos del MEN-PAE por \$1.020.980.148,00 este contiene un incluido un valor de \$583.056.857,00 que se encuentran a nombre de BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S,A identificada con el NIT 860071250, valor que corresponde a la constitución de una garantía que está contemplada en la normatividad que se tienen el sistema de Mercado de Bolsa, como se indica esta es una garantía, recursos que al ía de hoy pertenecen al municipio, los cuales al 31 de diciembre de deberán cruzar con el suministro de alimentos para los niños beneficiarios del programa PAE, o bien de quedar algún remanente este deberá ser reintegrado por el comisionista de BOLSA GEOCAPITAL S.A a las arcas del municipio.

Con relación al cumplimiento de los objetivos se evidencia que durante la Vigencia 2018, el Municipio de Cartago suscribió el contrato No. 1-092 de 2018 con GEOCAPITAL S.A, quien en cumplimiento de su objeto seleccionó, a través del mercado de compras públicas de la bolsa mercantil de Colombia, al Operador que actualmente está suministrando el servicio de Alimentación Escolar PAE, con una cobertura de 6.282 Niños y niñas beneficiados con el PAE, que corresponde a un 47.7% de cumplimiento de la meta planteada en el Plan de Desarrollo, se pudo evidenciar en desarrollo de la visita se tiene firmado la adición al contrato 1-092 de 2018, con el cual se beneficiaran 7.371 niños adicionales para un total de 13.653 Niños y niñas beneficiados con el PAE, dicha adición iniciará operación el día 06 de agosto de 2018.

Se evidencia que en relación a los beneficiarios proyectados v/s los cubiertos en el programa de alimentación PAE, para el primer semestre del 2018 se tiene los siguientes resultados:



PROGRAM SUBPR		META DE	E PRODU	СТО	RESULTADO a 30 de junio de 2018		
A	OGRAM Descripción Esper ado		Val or	Descripci ón	% de cumpli miento		
TODOS POR CARTAGO, LA MAS EDUCADA	FOMEN TO AL ACCES O Y PERMA NENCIA EN LA EDUCA CION	Brindar un complemento alimenticio hasta 13.169 estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio por año	13.169	No. de niños y niñas que reciben alimentac ión escolar	6.28	6.282 Niños y niñas beneficiad os con el PAE	47,7%

Que con la adición que se ha realizado al contrato 1-092 de 2018, el cual iniciara operaciones el día 06 de agosto de 2018, con lo cual se cumple la Meta establecida en el Plan de Desarrollo, pasando de 6.282 Niños y niñas beneficiados con el PAE, que corresponde a un 47.7% de cumplimiento a 13.653 Niños y niñas beneficiados con el PAE, quedando de la siguiente manera:

DATOS IMPORTANTES	PAE ACTUAL	PAE - ADICION	EN TOTAL
RACIONES DIARIAS	6.282	7.371	13.653 Niños y niñas beneficiados con el PAE
DIAS	169	83	TOTAL DE CALENDARIO ESCOLAR 2018
VALOR	\$2.223.327.909	\$1.111.663.954	\$3.334.991.863

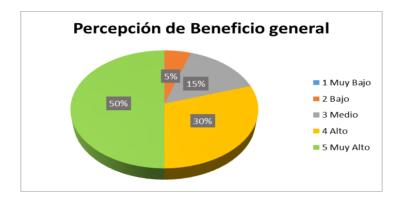
Con referencia a la satisfacción de los beneficiarios del programa PAE se evidencia lo siguiente

En el primer semestre de 2018 se tiene que un 70% de los encuestados expresan un nivel de satisfacción entre alto y muy alto.





En cuanto al beneficio general: un 80% tienen una percepción de que el beneficio es entre muy alto y alto.



En relación a la coherencia de los proyectos con los objetivos misionales se evidencia que dentro del Plan de Desarrollo "Todos por Cartago" periodo 2016-2019, se establecieron 4 Ejes Estratégicos Del Desarrollo, dentro de los cuales se encuentra el Eje de recuperación social, humana, ciudadana y en paz, el cual tiene como objetivo estratégico: "Avanzar en el desarrollo integral de la población, fortaleciendo el ejercicio pleno a la salud, mejorando la calidad de vida de la población, fortaleciendo las condiciones de la prestación del servicio en el municipio. La cultura, la educación, la recreación y el deporte, soportados en la familia como la unidad primaria de formación social y en el trabajo intersectorial, para que Cartago sea una ciudad segura que respeta, protege y disfruta la vida como valor supremo; generando las condiciones de acceso y disfrute para toda la población, en su diversidad y en igualdad de oportunidades, sobre los servicios públicos dispuestos por el estado para su bienestar, que permita al municipio avanzar en la construcción de una ciudad incluyente que garantiza y restituye los derechos a sus habitantes".

Del Eje de recuperación social, humana, ciudadana y en paz, se desprende el Sector Educación cuyo OBJETIVO SECTORIAL es "Fortalecer la oferta educativa con altos índices de calidad, eficiencia, cobertura y pertinencia, para lograr una educación más acorde con el desarrollo social y ayude a construir una sociedad más democrática, participativa, tolerante y ética".



Los Objetivos Específicos para el sector Educación son:

- Mantener la cobertura educativa.
- Mejorar de la calidad educativa.
- Mejorar la eficiencia en la administración del servicio educativo.
- Mejorar el servicio de personal de apoyo para las necesidades educativas especiales.
- Estimular a los mejores estudiantes para acceso a la educación superior y fortalecer su portafolio.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de desarrollo, específicamente al objetivo: **Mantener la cobertura educativa**, teniendo en cuenta que el objetivo general del PAE, según Resolución 16432 de 2015, "es contribuir al acceso con permanecía escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través de un suministro de un complemento alimentario", se estableció la siguiente meta:

	SUBPROGR	META	TA DE PRODUCTO			
PROGRAMA	AMA	Descripción	VIr. Esperado	Indicador		
TODOS POR CARTAGO, LA MAS EDUCADA	FOMENTO AL ACCESO Y PERMANENC IA EN LA EDUCACION	Brindar un complemento alimenticio hasta 13.169 estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio por año	13.169	No. de niños y niñas que reciben alimentación escolar		

En conclusión existe total coherencia de los proyectos que dan origen al programa PAE con los objetivos misionales de la entidad territorial, que fueron establecidos en el Plan de Desarrollo "Todos por Cartago" periodo 2016-2019.







# 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.2.1 Factores Evaluados

### 3.2.1.1 Gestión Contractual

En total se celebraron. 4 contratos por valor de \$3.475.338.116, de los cuales se escogió una muestra del 100% de lo contratado, distribuida por tipología, así:

CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1-092-2018	La SCB celebrara en el mercado de compras públicas -MCP- de la bolsa mercantil de Colombia s.a MBC- la negociación o negociaciones necesaria adquirir el servicio de suministro del complemento alimentario am-pm y almuerzos para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes registrados y focalizados en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones	\$ 11.353.750
1-092-2018	La SCB celebrara en el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia s.a MBC- la negociación o negociaciones necesaria adquirir el servicio de suministro del complemento alimentario am-pm y almuerzos para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes registrados y focalizados en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones	\$ 13.493.411
1-092-2018	La SCB celebrara en el mercado de compras públicas - MCP- de la bolsa mercantil de Colombia s.a MBC- la negociación o negociaciones necesaria adquirir el servicio de suministro del complemento alimentario am-pm y almuerzos para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes registrados y focalizados en el sistema integrado de matrícula (SIMAT) como estudiantes de las instituciones	\$ 2.223.327.000
1-092-2018	Modificación al contrato 1-092-2018-adicion en negocios al objeto de encargo	\$ 1.111.663.955
1-111-2018	Prestar los servicios profesionales como ingeniera de alimentos para apoyan el componente técnico de la supervisión al programa alimentación escolar (pae)	\$ 38.500.000
1-112-2018	Prestar los servicios profesionales como abogada para apoyar el componente social de la supervisión al programa alimentación escolar (pae)	\$ 38.500.000
1-113-2018	Prestar los servicios profesionales como contador para apoyar el componente financiero de la supervisión al programa de alimentación escolar (pae)	\$ 38.500.000
	TOTAL	\$3.475.338.116

Fuente: Municipio de Cartago Elaboró: Comisión de Auditoría

# • Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la obligación de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por la



excesiva reglamentación, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, adicionalmente la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios.

La facultad que da la normatividad a las entidades públicas para adelantar procesos de contratación, establece que una de las opciones para la adquisición de productos de origen agropecuario, es decir de alimentos, son las bolsas de productos, y en el país, la única es la Bolsa Mercantil de Colombia.

El mercado Bursátil es en mecanismo con precios reales formados por el mercado, en el cual se busca, que las entidades públicas puedan adquirir productos alimenticios, entre muchos otros, y que le brinda al ordenador del gasto pluralidad de oferentes, transparencia en las operaciones y seguridad jurídica, buscando el cumplimiento efectivo de la operación en los tiempos que solicita la entidad compradora.

En este sentido, El municipio de Cartago, opto por implementar El Programa de Alimentación Escolar, PAE, ejecutándolo desde el primer semestre de 2018, por medio un operador, luego de que el servicio lo subastara la Bolsa Mercantil de Colombia.

De esta manera, busca velar por una adecuada alimentación para los estudiantes siendo responsabilidad de los encargados de estas contrataciones utilizar los mejores mecanismos legales que brinden transparencia y efectividad para que escándalos como los que hemos visto, de gran impacto en poblaciones vulnerables, no se vuelvan a repetir en esta entidad territorial.

Aunado a lo anterior, fueron suscritos contratos de servicios profesionales de apoyo a la secretaria de educación, teniendo como herramienta el Manual interno de contratación expedido mediante Decreto No 051 de 18 de mayo de 2017, que tiene como objeto dar claridad en los procesos y procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes y servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la etapa de planeación.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **Eficiente**, como consecuencia de la revisión de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 87.5 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



TABLA 2-1							
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL							
Municipio de Cartago							
			r semsetre 201		T		
	CALIFICACIONES AU	EXPR DITO		3			
VARIABLES A EVALUAR	Prestación Servicios	Q	<u>Interventoría</u>	Q	Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	3	100	1	100,00	0,40	40,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	100	1	100,00	0,30	30,0
Labores de Interventoría y seguimiento	50	3	50	1	50,00	0,20	10,0
Liquidación de los contratos 50 3 50 1 50,00 0,05 2,5						2,5	
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL						1,00	87,5

Calificación				
Eficiente 2				
Con deficiencias	1			
Ineficiente	0			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se encontró lo siguiente:

#### Prestación de Servicios

Del total de la muestra por \$3.475.338.116 millones, se auditó la suma de \$115.500.000 millones, que corresponde al 0.33%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

# 1. Hallazgo Administrativo

No de contrato: 1-113-2018

Objeto: prestar los servicios profesionales como contador para apoyar el componente financiero de la supervisión al programa de alimentación escolar

PAE.

Contratista: Cesar Augusto Rojas Gil

Valor: \$38.500.000

Fecha Suscripción: 26 de enero de 2018

En la revisión del expediente contractual se evidenció que durante la ejecución del objeto del contrato, los informes parciales de supervisión carecen de descripción de las actividades realizadas, según lo consagrado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; los porcentaje de avances y/o valor ejecutado en razón del contrato no están definidas claramente, por cuanto en su mayoría, son copias de



Resoluciones, lineamientos y actuaciones de la supervisora del contrato; lo que dificulta la verificación del cumplimiento del objeto contratado. Lo anterior, por desconocimiento de los aspectos requeridos para los informes de supervisión, lo que puede ocasionar incumplimiento de las actividades suscritas a realizar en favor de la salud de la municipalidad.

#### Consultoría u otros

Del total de la muestra por \$3.475.338.116.116 millones, se auditó la suma de \$3.359.838.116 millones, que corresponde al 96.6%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

# 2. Hallazgo Administrativo

No de contrato: 1-092-18

Contratista: SCB Geo Capital S.A.

Objeto: La SCB celebrará en el mercado de compras, públicas de la BMC, la negociación (es) necesarias para adquirir el servicio de suministro del

complemento alimentario AM-PM y almuerzos...

Valor: \$0.42913% del total de las operaciones que se celebren.

Fecha Suscripción: 26 de enero

Etapa Precontractual: Revisado el expediente contractual, no se observó un estudio, comparación o identificación exhaustiva, de las ventajas de utilizar la bolsa de productos, máxime teniendo en cuenta que con mayores recursos, se disminuyó la cobertura en la alimentación escolar, en relación con el primer semestre del año inmediatamente anterior.

Lo manifestado, debido a presuntas debilidades en la etapa de planeación, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015; lo que puede generar, inoperancia de los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública y sobrecostos para el municipio.

# 3.2.1.2 Rendición y Revisión de la Cuenta

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** para la vigencia del primer semestre del 2018, con base en los siguientes resultados:



TABLA 2-2						
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLE 8 A EVALUAR	Calific ación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuldo			
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,40	40,0			
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,40	40,0			
Calidad (veracidad)	50,0	0,20	10,0			
BUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 1,00			90,0			

Calificación			
Effolente 2			Effolente
Con deficiencias	1		Liiototiko
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Este concepto arrojó un resultado **eficiente**, con una calificación de 90 puntos; debido a la suficiencia y eficiente calidad de la información reportada

La cuenta fue revisada a través del aplicativo RCL, la cual fue comparada y verificada en la entidad, determinándose coherencia en la información rendida.

# 3.2.1.3 Legalidad

**SE EMITE UNA OPINIÓN Eficiente** en Legalidad para la vigencia con 87.3 puntos, con base en los siguientes resultados:

TABLA 2 - 3					
LEGALIDAD					
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido		
<u>De Gestión</u> 87,3 1,00 87,3					
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD	1,00	87,3			

Calificación			
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

**SECOP:** Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente, en la vigencia 2018, se verificó que el contrato de comisión fue publicado en los términos de Lev.

#### 3.3. CONTROL PRESUPUESTAL

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es Eficiente con 94.4 puntos, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:



#### 3.3.1 Factores Evaluados

# 3.3.1.1 Gestión Presupuestal

- Se verificó que la información rendida en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, respecto de lo ejecutado en el PAE correspondió a la información financiera que reposa en el municipio de Cartago.
- Se evidenció que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, y planes de acción para ejecución de los proyectos que materializan el PAE.
- Los pagos realizados por concepto de la contratación del PAE en el primer semestre de la vigencia 2018, fueron efectuados en los términos establecidos en la Ley y se aplicaron al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal.

Como resultado de la auditoría adelantada al Programa Alimentación Escolar PAE del Municipio de Cartago, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, Eficiente; para el primer semestre de la vigencia 2018, con un puntaje de 94.4 puntos de 100 posibles.

TABLA 3-1			
GESTIÓN PRESUPUESTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido		
Evaluación presupuestal	94,4		
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	94,4		

Con deficiencias			
Eficiente	2		
Con deficiencias	1		
Ineficiente	0		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

# GIROS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DE CARTAGO PRIMER SEMESTRE 2018

El programa de Alimentación Escolar PAE fue financiado de acuerdo con lo siguiente:



RECURSOS PGN-MEN-PAE COFINANCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PAE EN EL 2018 - ETC CARTAGO						
Estrategia PAE	Recursos	RESOLUCIONES DE ASIGNACI	Asignación	Resolucion de giro	sin resolucion	
Pae Regular	2017	21802 de octubre2017	531.250			
Pae Regular		21802 de octubre2017		531.250		
Pae Regular	2018	21802 Vigencia Futura	988.703.108			
Pae Regular		03265 febrero 26 de 2018		386.871.758		
Pae Regular		05280 Marzo 26 de 2018		166.898.605		
Pae Regular		06964 de25 de 2018 abril		288.514.238		
Pae Regular		8714 Mayo 28 de 2018		146.418.507		
Pae Regular	2018	01619 febrero 2018	907.521.101		584.831.460	
Pae Regular		8714 Mayo 28 de 2018		148.520.750		
Pae Regular	2018	11860 23 julio de 2018		174.168.891		
SUBTOTAL PAE REGU		•	1.896.755.459	1.311.923.999	584.831.460	
PAE J. UNICA	2017	21801 Octubre 20 de 218	531250			
PAE J Única		21801 - 20-oct-17		531.250		
PAE J Única	2018	8698 - 25-m ay-18	61.023.420		61.023.420	
PAE JÚnica	2018	21801 20-oct-17 - V.FUTURA -	202.870.080			
PAE J Única		03265 26-02-2018 giro		96.717.939		
PAE J Única		05280 marzo 26 de 2018		41.724.651		
PAE J Única		06964 Abril 25 2018 giro		64.427.490		
SUBTOTAL J.			264.424.750	203.401.330	61.023.420	
UNICA PAE J Única +						
Regular			2.161.180.209	1.515.325.329		
TOTAL						
RECURSOS						
ASIGNADOS		2.223.327.909				
DIFERENCIA	SIN ASIGNAR	62.147.700				

Se verificó mediante la ejecución presupuestal la ejecución del contrato1- 092 del 2018 por valor de \$2.223.327.909 con una adición de \$1.111.663.954 del cual se tiene una ejecución de la siguiente forma:

FUENTE	VALOR COMPROMETIDO	OBLIGACION	
MEN PAE	2.223.327.909	1.020.980.148	
RECURSOS PROPIOS	115.500.000	28.000.000	
TOTAL	2.338.827.909	1.048.980.148	

# **PAGOS**

Los pagos realizados durante el primer semestre de 2018, en relación a la estrategia de mantenimiento del Programa de Alimentación PAE fueron los siguientes:



MES/MARZO	RACIONES ENTREGADAS	VALOR EJECUTADO				
Prep sitio J manaña	8.724	15.851.508				
Prep sitio J tarde	8.876	16.127.692				
Indust J mañana	44.186	80.285.962				
Indust J tarde	19.880	36.121.960				
Total Complementos	81.666	148.387.122				
Almuerzos Jornada Unica	3.932	12.130.220				
Total Mes	85.598	160.517.342				
ABRIL						
Prep sitio J manaña	43.146	78.396.282				
Prep sitio J tarde	40.400	73.406.800				
Indust J mañana	24.185	43.944.145				
Indust J tarde	14.336	26.048.512				
Total Complementos	122.067	221.795.739				
Almuerzos Jornada Unica	18.026	55.610.210				
Total Mes	140.093	277.405.949				
МАУО						
Prep sitio J manaña	34.093	61.946.981				
Prep sitio J tarde	33.397	60.682.349				
Indust J mañana	19.694	35.783.998				
Indust J tarde	10.799	19.621.783				
Total Complementos	97.983	178.035.111				
Almuerzos Jornada Unica	14.447	44.568.995				
Total Mes	112.430	222.604.106				
JUNIO						
Prep sitio J manaña	39.547	71.856.899				
Prep sitio J tarde	38.739	70.388.763				
Indust J mañana	22.776	41.383.992				
Indust J tarde	12.488	22.690.696				
Total Complementos	113.550	206.320.350				
Almuerzos Jornada Única	16.970	52.352.450				
Total Mes	130.520	258.672.800				
TOTAL	\$ 919.200.197					



En términos de proyección versus ejecución se verificó que se ha ejecutado en un 40% el contrato según pagos efectuado a los contratistas durante el primer semestre 2018, lo que evidencia la gestión realizada ya que el servicio recibido se ha cancelado en tiempo y oportunidad debido a la disposición de recursos girados y disponibles.



# 4. ANEXOS 4.1 CUADRO DE HALLAZGO

	4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD EXPRES ALPAE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO Vigencia –primer semestre 2018					
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
2	2	0	0	0	0	0